

A través de una moción debatida en la Comisión de Sanidad y Consumo del Senado

## **El PP pide actualizar y desarrollar el marco normativo para los Servicios de Salud Digitales**

- Rubén Moreno afirma que esta medida busca evitar la situación de vulnerabilidad para el paciente ante amenazas potenciales de seguridad y los consiguientes riesgos para su salud.
- Asegura que “esta moción pretende adelantarse a un avance imparable, el de la transformación digital, que va a tener un gran impacto en el sector salud”.
- Destaca que la salud digital anuncia “muchas promesas”, pero “tiene algunos riesgos”, por lo que “sería deseable tener un plan estratégico nacional que permita a todas las CC.AA. evolucionar de manera homogénea”.

**24, noviembre, 2020.-** El senador del PP por Valencia, **Rubén Moreno**, ha pedido hoy al Gobierno, a través de una moción debatida en la Comisión de Sanidad y Consumo de la Cámara, que “en coordinación con las CC.AA., tome las medidas necesarias para actualizar y/o desarrollar el marco normativo para los Servicios de Salud Digitales, evitando la situación de vulnerabilidad en la que puede encontrarse el paciente ante amenazas potenciales de seguridad, y los consiguientes riesgos para su salud, que la ausencia de dicha normativa puede conllevar”.

En el debate de la moción, que ha sido rechazada con el voto en contra del PSOE, Moreno ha señalado que es necesario este desarrollo para “no tener que recurrir a hacer una proyección de las leyes sanitarias de derechos de los pacientes y de las normas deontológicas, al carecer de una normativa específica en el campo de la e-Salud”.

“En definitiva, es una moción constructiva que pretende adelantarse a un avance imparable, el de la transformación digital, que va a tener un gran impacto en el sector salud, los usuarios y, especialmente, en los pacientes”, ha remarcado el senador valenciano.

A lo largo de su intervención, Rubén Moreno ha asegurado que la salud digital ‘e-salud’ debe revolucionar el presente y el futuro de la medicina, la sanidad y los servicios sociales, a través de la mejora del autocuidado, la reducción de la carga asistencial y la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos, entre otros.

Del mismo modo, el senador valenciano ha puesto que manifiesto que la salud digital anuncia “muchas promesas”, pero “tiene algunos riesgos”, por lo que “sería deseable tener un plan estratégico nacional que permita a todas las CC.AA. evolucionar de manera homogénea, incluyendo a las más despobladas”.

Así, ha recordado que el Ministerio de Sanidad anunció en septiembre que trabajaba en el desarrollo de una Estrategia de Salud Digital del SNS, “pero esa estrategia debe acompañarse de un plan estratégico sobre e-Salud”, que lógicamente, debe incluir inversiones públicas permanentes, acuerdos de colaboración público-privados, fomento de la I+D+i, inversión privada, compra inteligente por parte de las Administraciones Públicas, un sistema de validación y evaluación de las aplicaciones de e-Salud (apps), y un marco normativo para los servicios de Salud Digitales.

En referencia a este marco normativo, Rubén Moreno ha recalcado que “debe otorgar seguridad jurídica a los profesionales, los centros sanitarios y, especialmente, a los usuarios”.

Del mismo modo, Moreno ha avisado que la rápida evolución de la e-Salud, “puede hacer aún más profunda la falta de equidad del sistema, al dejar en inferioridad de condiciones a la población con menos formación en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que probablemente sea la que más la necesite”. Por otro lado, ha dicho Moreno, “ni los indudables beneficios del uso de las TIC pueden justificar la vulneración de derechos bien recogidos en el ordenamiento jurídico o reemplazar el contacto directo con profesionales acreditados”.

Para terminar, el senador popular ha expuesto que las nuevas tecnologías, en especial las tecnologías móviles, están impulsando el desarrollo de los servicios de salud que se proporcionan a través de estos entornos digitales, “pero al mismo tiempo, obligan a asegurar de forma específica el cumplimiento de las garantías que sobre los cuidados de la salud están previstas con carácter más general en nuestra normativa”.